

**ANUNCIOS DE PARTICULARES**

**Notaria de don Joaquín Zejalbo Martín  
Lucena (Córdoba)**

Núm. 4.764/2012

**Anuncio de la Notaria de D. Joaquín Zejalbo Martín de subasta de ejecución extrajudicial**

Don Joaquín Zejalbo Martín, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con residencia en Lucena, con despacho profesional en Plaza Cristo de la Sangre, Número 1 de Lucena (Córdoba), hago saber:

Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria número de expediente 2/2012, en el que figura como acreedor la entidad Unicaja y como parte deudora la entidad mercantil "Yesos y Complementos, S.A." y que, procediendo la subasta ante Notario de los bienes que después se relacionan se llevarán a cabo bajo las siguientes condiciones:

1.- Lugar. Todas las subastas se celebrarán en mi Notaría, situada en Plaza Cristo de la Sangre, número 1-1º de Lucena (Córdoba).

2.- Día y hora. Se señala la primera subasta para el día 13 de septiembre de 2012, a las 10'30 horas; la segunda, en su caso, para el día 10 de octubre de 2012, a las 10'30 horas; y la tercera subasta, en el suyo, para el día 9 de noviembre de 2012, a las 10'30 horas; y en el caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 20 de noviembre de 2012, a las 10'30 horas.

3.- Tipo. El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de un millón seiscientos cuarenta y tres mil setecientos ochenta y tres euros y cuatro céntimos (€ 1.643.783,04) para la concesión número 12981 del Registro de la Propiedad de Lucena; y la cantidad de setecientos catorce mil ochocientos un euros (€ 714.801) para la concesión administrativa número 7586 del Registro de la Propiedad de Osuna; para la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de cada una de las cantidades indicadas; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4.- Consignaciones.- Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaria una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda; en la tercera subasta el depósito consistirá en un veinte por ciento del tipo de la segunda subasta.

5.- Documentación y advertencias. La documentación y la certi-

ficación del Registro a que se refieren los artículos 236-a. y 236-b. del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

6.- Adjudicación a calidad de ceder a tercero. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

**Fincas objeto de la subasta.**

1.- Concesión de explotación minera con las siguientes características:

Nombre: "Vista Genil Fracción 1ª"; Número de Expediente. 12.981-1; Recurso a explotar: Sección C), yesos; Periodo de vigencia: treinta años, prorrogables por periodos iguales hasta un máximo de noventa años; Superficie: 4 cuadrículas mineras; Plano de demarcación de fecha: mayo de 2005; Término municipal de Lucena.

Título: Dicha concesión le corresponde en virtud de título expedido en Sevilla, el día siete de septiembre de dos mil cinco, por el Director General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía. inscripción: Al Tomo 1532 del archivo, libro 1174 del Ayuntamiento de Lucena, folio 16, finca número 42.552.

La finca donde figura físicamente la concesión es la que consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena en el tomo 1252, libro 1005, folio 163, finca número 35.957, inscripción 1ª.

2.- Concesión de explotación minera, sección C, nombrada Mina Chica, del término municipal de El Saucejo (Sevilla), número de expediente 7.586; Recursos a investigar, Sección c) Yeso; Período de vigencia, treinta años: superficie: cuatro cuadrículas mineras, con fecha de otorgamiento el veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.

Título: Dicha concesión la corresponde por compra a Don Francisco Marín Osuna, en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Puente Genil Don Juan Carlos Riera Pérez, el día dieciséis de mayo de dos mil tres, número 362 de su protocolo.

Inscripción: Al Tomo 1086 del archivo, libro 152 del Ayuntamiento de El Saucejo, folio 6, finca número 10.105.

La finca sobre la que figura físicamente la concesión, la que consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Osuna, en el tomo 777, libro 112, folio 145, finca de El Saucejo número 7.903, inscripción 2ª.

Lucena, 10 de julio de 2012.- El Notario, Fdo. Joaquín Zejalbo Martín.